CONSORCIO TD CALI

CTD-752-0273-3-24

Santiago de Cali, 7 de octubre de 2024

Señor
SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial Secretaría de Infraestructura
Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura
contratacioninfraest@cali.gov.co
Cali, Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

CONTRATO 4151.010.26.1.0745-2024 OBJETO "LOTE 3: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI. "

Asunto: **Concepto Técnico Tramo 39 Corredor Avenida 8N entre calle 21 N y Avenida 4N**

Respetado Ingeniero

En el desarrollo de los contratos de la referencia y de acuerdo con las intervenciones programadas para el LOTE 3, por medio de la presente hacemos entrega del Concepto Técnico del Especialista de Pavimentos de Interventoría con respecto al comunicado CSD-048-2024-INC con respecto a la Intervención Final de la Avenida 8 norte entre calle 21 norte hasta Av. 4 norte y el cual anexamos, en el cual se avala la propuesta de intervención haciendo énfasis en que esta intervención se enmarca dentro de un mantenimiento periódico que busca reducir la tasa de degradación de la capa de rodadura (5cm) la cual es la que se está reemplazando.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

ING. JORGE HERNÁN GARCÍA LEÓN
Director de Interventoría Lote 3
CONSORCIO TD CALI

Anexos: Anexo 1 Concepto Técnico 012-2024-CTDCALI-PAV-CDPT
Anexo 2 Comunicado CSD-048-2024 INC

Copia: Ing. Iván Camilo López- Representante Legal Consorcio San Diego
Ing. Cristian Zapata – Apoyo a la Supervisión crisshevbra@gmail.com
Ing. Juan Pablo Ruiz – Apoyo a la Supervisión juanpar130197@gmail.com

Responsable(s) Elaboración: Residente interventoría: MKM
Responsable(s) Verificación: Director interventoría: JHG
Requiere respuesta: Si: NO: X

INFORME Nº 12 012-2024-CTDCALI-PAV-CDPT

A : Ing. Jorge Hernán García L;
Director de Interventoría

De : Ing. Cristian Patiño Tellez
Especialista en Pavimentos.

Asunto : Concepto Estructuras de Pavimento propuestas Lote 3 Tramo 39 - Corredor Avenida 8 Norte entre Calle 21 N y Avenida 4 Norte

Referencia : CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0752-2024 REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Lote 3

Fecha : 7 de Octubre de 2024

Respetado ingeniero

Respecto de la propuesta de intervención dada por el contratista de obra para la intervención del lote 3 remitido mediante oficio CSD-048-2024-INC, la cual indica que se repondrán 5cm de carpeta asfáltica luego de su correspondiente fresado, esta especialidad encuentra que dicha intervención según la normativa colombiana se considera como una intervención de mantenimiento periódico el cual coincide con el objeto de este contrato, y por lo tanto esta acorde al alcance contractual fijado como se expondrá a continuación:

El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0752-2024 tiene como objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024, CUYO OBJETO ES "REALIZAR OBRAS DE **MANTENIMIENTO DE VÍAS** DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" que comprende los lotes de obra: LOTES 1, 3, 5 y 6.

A su vez el alcance del contrato de obra de los lotes objeto de interventoría establece:

El proyecto consiste en realizar el ***mantenimiento*** *de (77) tramos viales dentro del perímetro de Cali Distrito Especial, vías contenidas en las comunas 19,17,9,8,3 Y 2 teniendo en cuenta que existen tramos viales que requieren intervención al encontrar, mediante la evaluación técnica de la capa de rodadura, que el estado actual de la estructura vial, presenta deterioro de la capa de rodadura en concreto hidráulico y/o flexible, así como la capa de material granular debido a condiciones climáticas y la erosión causada por los vehículos que transitan sobre las mismas, afectando el cumplimiento de la vida útil de las vías, debido a esto la Administración Distrital ha realizado gestiones para conseguir los recursos económicos con los cuales, se han podido priorizar algunos tramos, los cuales se encuentran contenidos en el proyecto "REALIZAR OBRAS DE* ***MANTENIMIENTO DE VÍAS*** *DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.", en el cual se plantea el impacto del mantenimiento de 58 kilómetros carril de vía, en pavimento flexible y/o rígido, en las comunas 19,17,9,8,3 Y 2 del Distrito de Santiago de Cali- Valle del Cauca…*

Ahora bien, el INVIAS en el **MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS VOLUMEN** I **Aspectos Informativos** define el propósito del mantenimiento vial como sigue:

" El propósito del mantenimiento es, entonces, conservar la red vial dentro de un nivel compatible con el servicio que deba prestar. Conservar adecuadamente las carreteras tiene tres propósitos principales, todos ellos ligados con el buen funcionamiento de la economía nacional y con la generación de toda una gama de beneficios económicos y sociales: (1) prolongar su vida y diferir la fecha en que se deben renovar; (2) proporcionar comodidad y seguridad, y disminuir los costos de operación vehicular; y (3) garantizar la transitabilidad de manera permanente, con el fin de permitir mayor regularidad, puntualidad y seguridad en los servicios de transporte por carretera….

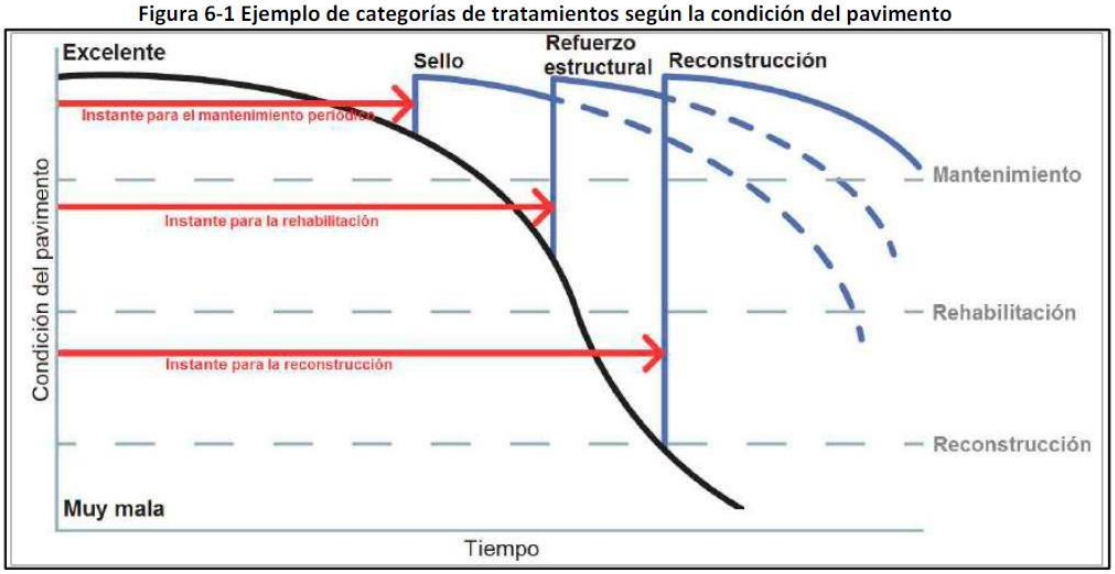
Respecto a las condiciones previas para justificar las necesidades de un mantenimiento indica:

La necesidad del mantenimiento rutinario de una calzada pavimentada o en afirmado es tan obvia que no requiere ni diseño ni justificación alguna; *en cambio, la recomendación de acciones específicas* ***de mantenimiento periódico*** *y principalmente de*

rehabilitación *debe estar precedida de un* ***estudio de condición y de un juicio de ingeniería*** *en relación con las capacidades funcional y estructural del tramo de carretera objeto de la evaluación.*

Ahora bien, el estado de la estructura es un factor fundamental para definir el tipo de intervención que se realizará, el MANUAL DE MANTENIMIENTO DE INVIAS lo plasma gráficamente así:

Figura 6-1 Ejemplo de categorías de tratamientos según la condición del pavimento



Se evidencia según lo anterior que la condición del pavimento es un factor decisivo en la necesidad de la intervención de la estructura de pavimento, es también claro que el requisito fundamental para poder realizar mantenimiento a una vía o carretera sea que el pavimento este en una condición aceptable:

" Los trabajos de ***mantenimiento periódico*** *están enfocados a solucionar una necesidad de tipo funcional como, por ejemplo, reparar desperfectos prematuros,* ***reducir la tasa de degradación de la capa de rodadura****, mejorar el aspecto de la calzada o las condiciones de adherencia neumático-pavimento, restaurar el sello de las juntas en pavimentos rígidos, impermeabilizar la superficie del pavimento o proporcionar una diferencia visual entre la calzada y las bermas en aras de la seguridad.*

Casi siempre, una actividad de mantenimiento periódico cumple simultáneamente varias de estas funciones, así se aplique por una razón específica. Para que el efecto del trabajo de mantenimiento periódico sea efectivo, es condición necesaria que, en el

instante de su ejecución, la ***condición estructural del pavimento sea aún satisfactoria****"..MANUAL DE MANTENIMIENTO DE INVIAS*

Por lo anterior atendiendo únicamente a lo que INVIAS llama "***estudio de condición y de un juicio de ingeniería",*** en el cual se evidencia que la estructura a simple vista está en buena condición además de los estudios de espesores históricos de la estructura presentada por el contratista esta interventoría avala la propuesta presentada haciendo énfasis en que esta intervención se enmarca dentro de un mantenimiento periódico que busca reducir la tasa de degradación de la capa de rodadura (5cm) la cual es la que se está reemplazando; según lo evidenciado en los estudios de ingeniería realizados en el momento de construcción de este tramo vial.

Atentamente,



Ing. Cristian Dario Patiño Téllez
Especialista en Pavimentos